Publicación de documentos normativos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), ejercicio fiscal 2020

https://www.uaa.mx/portal/

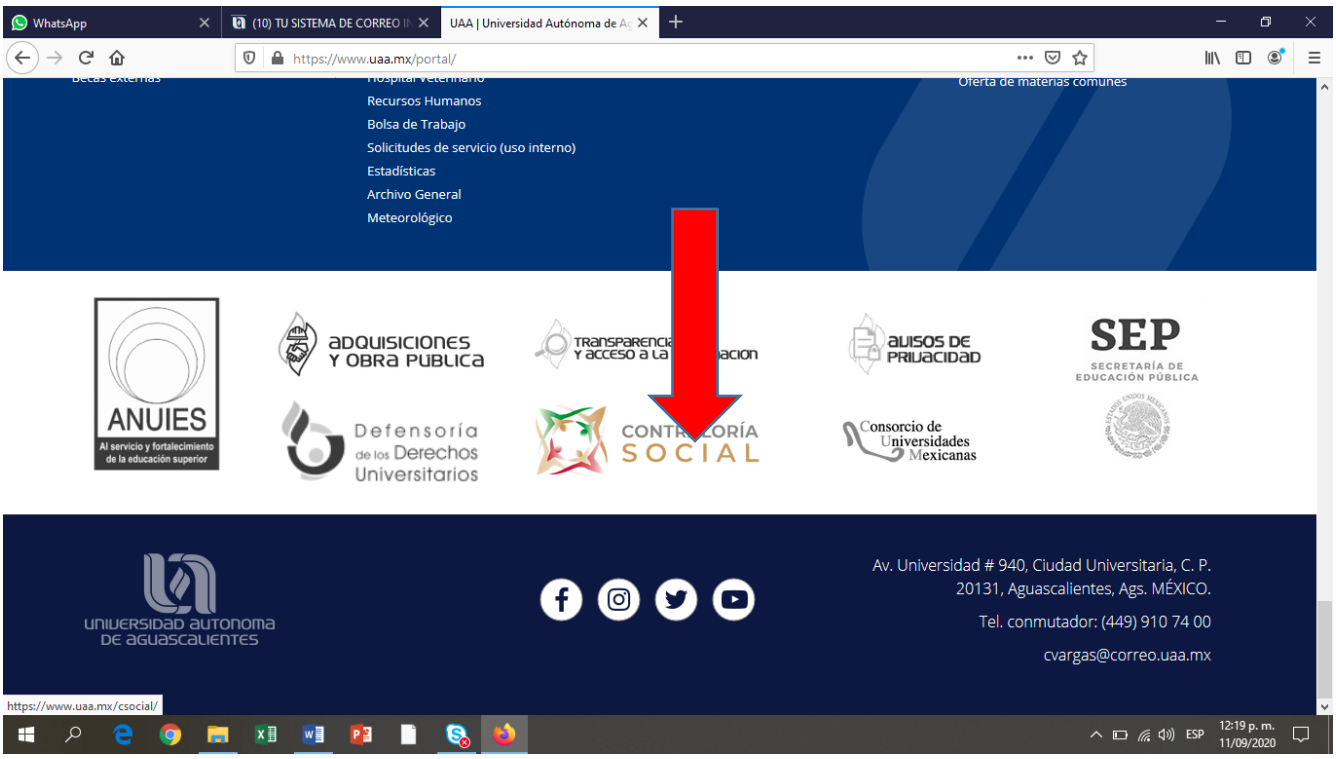

En este apartado encontrarán los documentos normativos del PROFEXCE, elaborados por la SEP, y autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP)

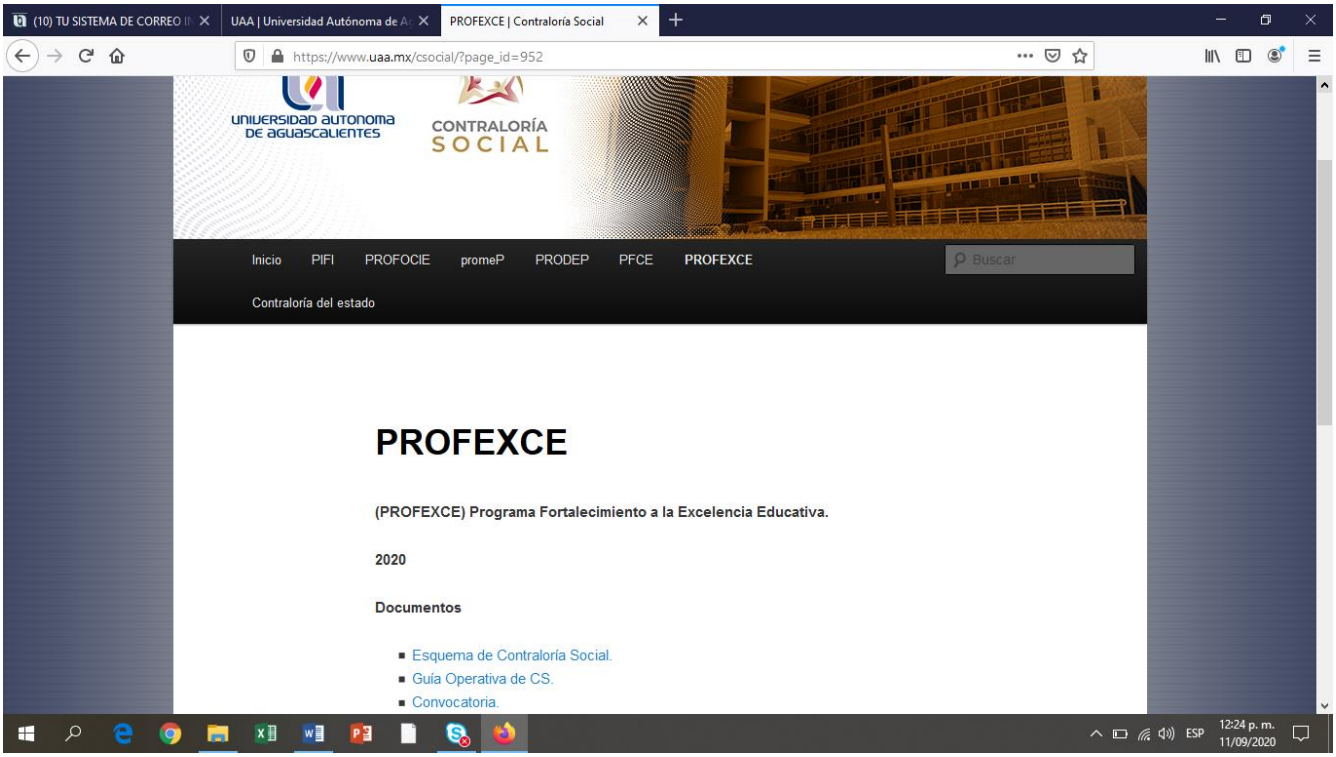

Publicación de proyectos autorizados a la Institución a través del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), ejercicio fiscal 2020

https://www.uaa.mx/portal/

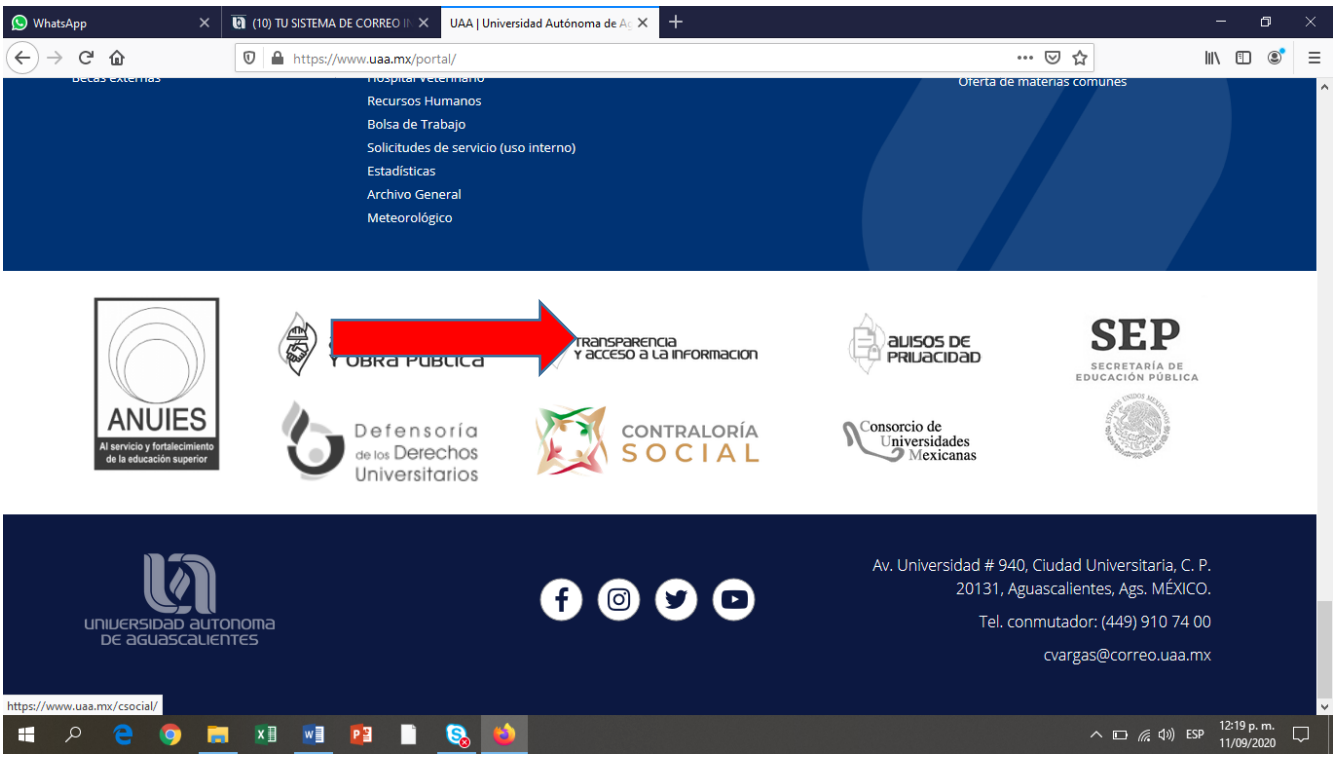

En este apartado, desplazarse hasta el final de la pantalla

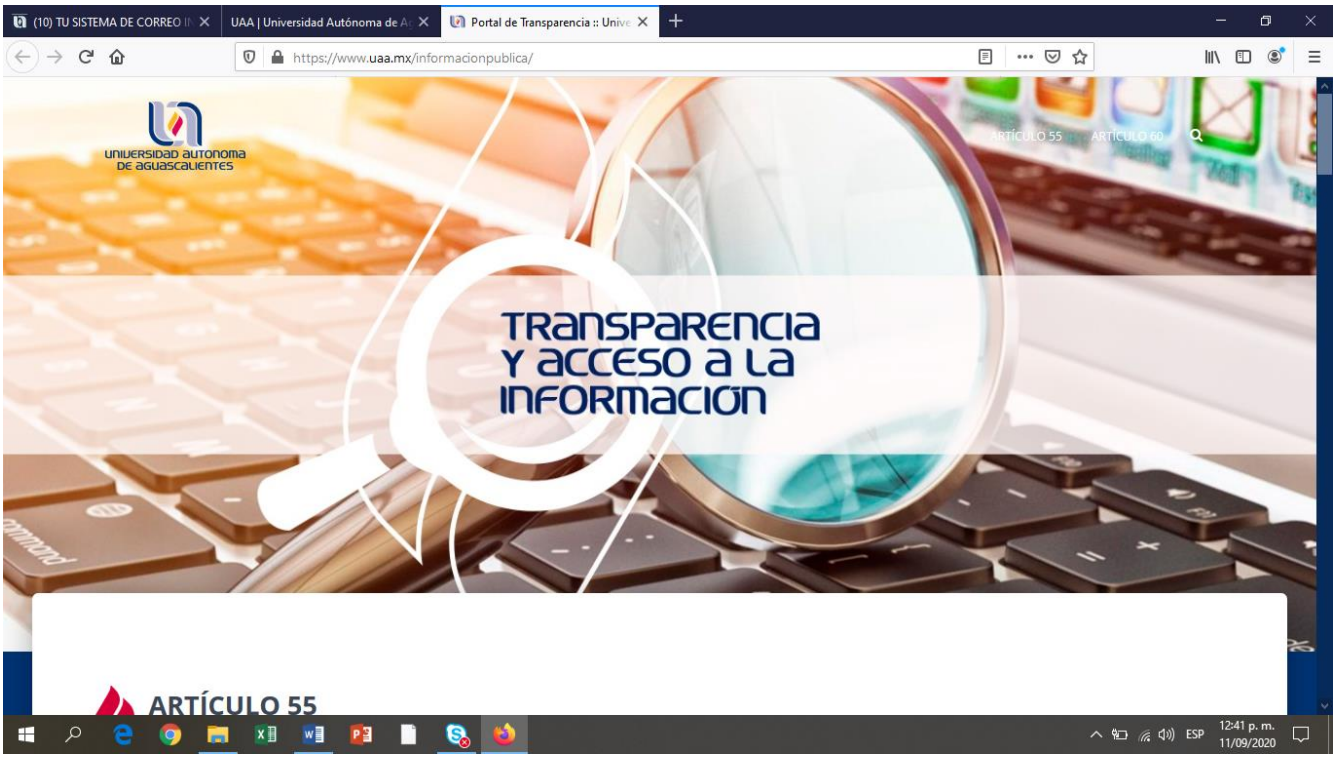

Dar clic en la imagen de la SEP

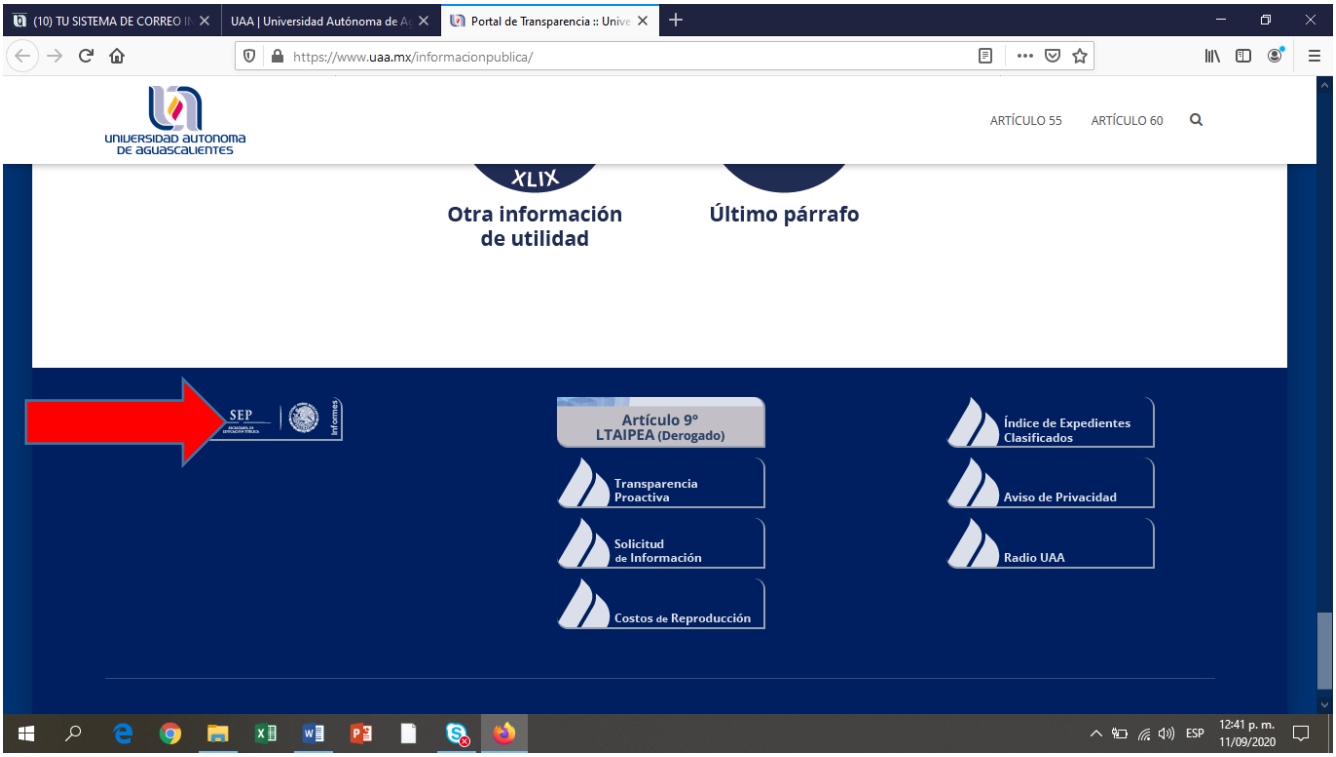

Seleccionar el PROFEXCE

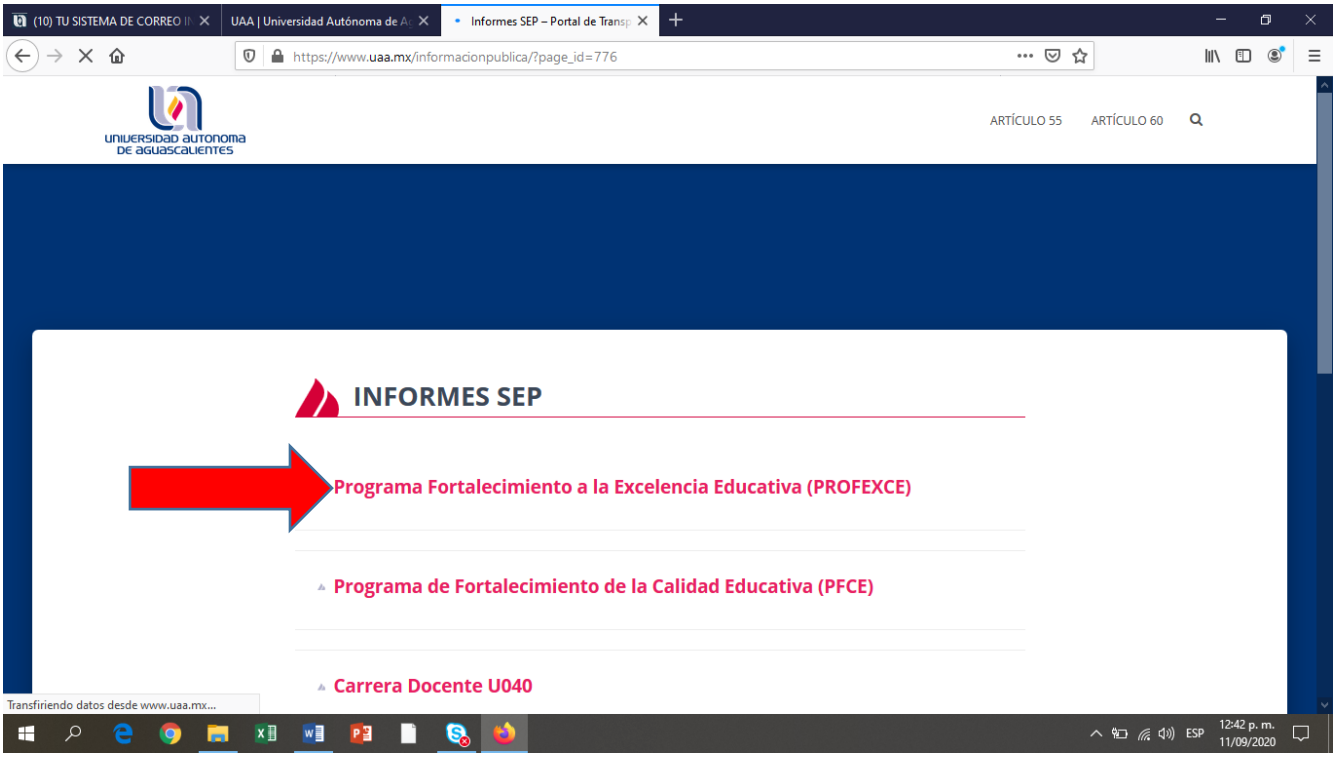

En esta pantalla se visualiza el listado de los 12 proyectos autorizados, al dar clic en cada uno de ellos se pueden visualizar a detalle los indicadores de calidad y los recursos autorizados por acción.

¿Qué es el PROFEXCE?
Es un medio estratégico de la SEP para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan a la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

¿Qué es la Contraloría Social? Es una iniciativa de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas (*Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII de la Contraloría Social*). Por este medio los ***beneficiarios de los Programas Federales verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos***.

Las acciones de Contraloría Social estarán a cargo del Comité de beneficiarios indirectos y tendrán como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos asignados para el cumplimiento de metas y acciones comprometidas en el Programa.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Solicitar la información relacionada con la operación del PROFEXCE.
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PROFEXCE.
- Vigilar que el ejercicio del recurso sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PROFEXCE.
- Vigilar que los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos asignados.
- Vigilar que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otro destino distinto al objetivo del PROFEXCE.
- Vigilar que el programa sea aplicado con igualdad entre hombres y mujeres.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PROFEXCE.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como darles seguimiento, si aplica.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PROFEXCE.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, relacionadas con el PROFEXCE, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.